



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 061-2021-C/PPP

San Miguel de Piura, 01 de julio de 2021.

## VISTO:

El correo Institucional de fecha 03 de junio de 2021, de la Oficina de Secretaría General sobre las actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo pendientes de aprobación por el Pleno del Concejo Municipal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 132° del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-02-CMPP, la Oficina de Secretaría General a través del correo Institucional, de fecha 03 de junio de 2021, notificó a los señores regidores las siguientes actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo:

- Acta de sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 30.04.2021.
- Acta de sesión Extraordinaria N° 15, de fecha 14.05.2021.
- Acta de sesión Extraordinaria N° 16, de fecha 26.05.2021.
- Acta de sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 31.05.2021;

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, con fecha 30 de Junio de 2021, se agendó para la aprobación de las referidas Actas por parte del Pleno del Concejo Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria N° 23-2021 – Trigésimo Sexta Sesión Virtual;

Que, sometidas las Actas a consideración de los Señores Regidores, en la Sesión Extraordinaria N° 23-2021 – Trigésimo Sexta Sesión Virtual, de fecha 01 de julio de 2021, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las siguientes Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo:

- Acta de sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 30.04.2021.
- Acta de sesión Extraordinaria N° 15, de fecha 14.05.2021.
- Acta de sesión Extraordinaria N° 16, de fecha 26.05.2021.
- Acta de sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 31.05.2021;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios

ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. Alan Raul Herrera Torres  
JEFE